

**Municipio de Las Margaritas, Chiapas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-07052-14-0651

651-DS-GF

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 62,106.7       |
| Muestra Auditada                | 62,106.7       |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 2,672,978.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al Gobierno del estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Las Margaritas, Chiapas, que ascendieron a 62,106.7 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100%.

***Resultados***

**Control Interno**

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presenta en el resultado 1 de la auditoría número 652-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", realizada al municipio de Las Margaritas, Chiapas.

**Transferencia de Recursos**

2. Se verificó que la Secretaría de Hacienda del estado de Chiapas enteró mensualmente por partes iguales los 62,106.7 miles de pesos asignados al municipio de Las Margaritas, Chiapas, para el FORTAMUN-DF 2016, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones y conforme al calendario de enteros publicado en el periódico oficial; asimismo, se comprobó que los recursos no se gravaron, ni afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de financiamiento.

3. Se constató que el municipio administró los recursos del FORTAMUN-DF 2016 en una cuenta bancaria específica y productiva, la cual generó 32.9 miles de pesos.
4. Se comprobó que no se transfirieron recursos injustificadamente a otros fondos o cuentas en las que se disponga de los recursos para fines distintos a los establecidos por la ley.
5. Se comprobó que los recursos no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de financiamiento.
8. El municipio no dispone de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de 398.9 miles pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 281.7 miles de pesos a la cuenta del fondo más los intereses generados por 1.6 miles de pesos; la Contraloría Interna Municipal de Las Margaritas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no dispusieron de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. AMM/CI/FAFMPRAS03/2017, con lo que se da como promovida parcialmente esta acción; ya que esta pendiente la aplicación de los 281.7 miles de pesos reintegrados en los objetivos del fondo y el reintegro por 117.1 miles de pesos.

#### 16-D-07052-14-0651-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 283,330.49 pesos (Doscientos ochenta y tres mil trescientos treinta pesos 49/100 M.N.) más los rendimientos financieros generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría 28 de febrero de 2017, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2016, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

#### 16-D-07052-14-0651-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 117,187.55 pesos (Ciento diecisiete mil ciento ochenta y siete pesos 55/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos del FORTAMUN-DF 2016 disponibles al 28 de febrero de 2017; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y la aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Registros contables y documentación soporte**

6. El municipio dispone de los registros contables y presupuestarios del FORTAMUN-DF 2016, los cuales están debidamente identificados y controlados, y se encuentran soportados con la

documentación comprobatoria original, que cumple con los requisitos fiscales; sin embargo, no están actualizados y registrados al 28 de febrero de 2017.

La Contraloría Interna Municipal de Las Margaritas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no actualizaron ni registraron las operaciones del FORTAMUN-DF 2016 y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. AMM/CI/FAFMPRAS01/2017; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar la recurrencia de las irregularidades, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** La documentación comprobatoria del gasto del FORTAMUN-DF 2016 no se canceló con la leyenda “Operado”, ni se identificó con el nombre del fondo, lo que denota debilidades en el municipio para dar claridad en el ejercicio del gasto público.

La Contraloría Interna Municipal de Las Margaritas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no cancelaron la documentación comprobatoria de los gastos del FORTAMUN-DF 2016, con la leyenda “Operado”, ni la identificaron con el nombre del fondo y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. AMM/CI/FAFMPRAS02/2017; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

### **Destino de los Recursos**

**9.** Al municipio le fueron entregados 62,106.7 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2016, y durante su administración se generaron intereses por 32.9 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 62,139.6 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2016 se pagó 55,303.3 miles de pesos que representaron el 89.0% del disponible y se determinó un subejercicio a ese corte del 11.0%, que equivale a 6,833.6 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 28 de febrero de 2017 se pagó 56,570.5 miles de pesos que representaron el 91.0% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 9.0%, que equivale a 5,569.1 miles de pesos no devengados.

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 28 DE FEBRERO DE 2017

| Miles de Pesos   |                          |          |                  |              |
|--|--------------------------|----------|------------------|--------------|
| CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA                            | Núm. de obras y acciones | Pagado   | % vs. Disponible | % vs. Pagado |
| I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO     |                          |          |                  |              |
| I.1 Seguridad Pública                                  |                          | 31,125.3 | 50.1             | 55.0         |
| I.2 Satisfacción de sus Requerimientos                 |                          | 25,046.3 | 40.3             | 44.3         |
| SUBTOTAL   |                          | 56,171.6 | 90.4             | 99.3         |
| II. INVERSIONES NO APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO |                          |          |                  |              |
| II.1 Otros (Falta de documentación comprobatoria)      |                          | 398.9    | 0.6              | 0.7          |
| TOTAL PAGADO   |                          | 56,570.5 | 91.0             | 100.0        |
| Recursos no devengados ni pagados                      |                          | 5,569.1  | 9.0              |              |
| TOTAL DISPONIBLE                                       |                          | 62,139.6 | 100.0            |              |

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FORTAMUNDF 2016.

La Contraloría Interna Municipal de Las Margaritas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no observaron el principio de anualidad y a febrero del 2017 tenían un subejercicio del 9.0% del fondo, lo que ha impedido un adecuado ejercicio del recurso y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. AMM/CI/FAFMPRAS04/2017, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 16-D-07052-14-0651-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,569,087.09 (Cinco millones quinientos sesenta y nueve mil ochenta y siete pesos 09/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 28 de febrero de 2017 del FORTAMUN-DF 2016, más los rendimientos financieros generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, lo que originó que no se recibieran oportunamente los beneficios programados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

**10.** El municipio no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2016 para el pago por derechos y aprovechamientos de agua.

#### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**11.** El municipio no reportó a la SHCP el primero, ni el segundo trimestre del Formato de Gestión de Proyectos y del Formato Nivel Financiero; asimismo, no se reportaron las metas de los indicadores de desempeño.

La Contraloría Interna Municipal de Las Margaritas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no reportaron a la SHCP la totalidad de la información requerida del avance del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF 2016 y, para tales efectos, radicó el asunto al

expediente núm. AMM/CI/FAFMPRAS05/2017; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Del análisis de la información reportada en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Avance Financiero, se determinó que no coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio, 31 de diciembre, ya que en el primero se reportaron 55,303.3 miles de pesos y en la segunda 56,184.0 miles de pesos, por lo que 880.7 miles de pesos no fueron registrados en el sistema.

La Contraloría Interna Municipal de Las Margaritas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no reportaron a la SHCP la totalidad de la información financiera del FORTAMUN-DF 2016 y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. AMM/CI/FAFMPRAS06/2017; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El municipio no publicó los reportes del formato de gestión de proyectos, ni el nivel financiero de los informes trimestrales en sus órganos locales oficiales de difusión ni en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

La Contraloría Interna Municipal de Las Margaritas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no publicaron los reportes del formato de gestión de proyectos, ni el nivel financiero de los informes trimestrales en sus órganos locales oficiales de difusión ni en su página de internet o en otros medios locales de difusión y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. AMM/CI/FAFMPRAS07/2017; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** El municipio no proporcionó información en la cual se pueda verificar que dispone de un Plan Anual de Evaluación (PAE) y no realizó la evaluación del desempeño del FORTAMUN-DF 2016.

La Contraloría Interna Municipal de Las Margaritas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no elaboraron un Programa Anual de Evaluación (PAE) y por no haber realizado la evaluación de desempeño del FORTAMUN-DF 2016 y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. AMM/CI/FAFMPRAS08/2017; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** El municipio mostró evidencia de que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las acciones por realizar, el costo, las metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

### **Obligaciones Financieras**

16. El municipio no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2016 para el pago de deuda pública.

### **Seguridad Pública**

17. El municipio pagó con recursos del FORTAMUN-DF 2016 la nómina para el personal de Seguridad Pública y se constató que las plazas estuvieron autorizadas en la plantilla de personal presupuestado; las percepciones se cubrieron de conformidad con los tabuladores del municipio y se acreditó el pago de dicha nómina con la firma del personal; asimismo, las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta, fueron calculadas conforme a la normativa aplicable y enteradas a la autoridad correspondiente.

18. El municipio dispone de un Programa Municipal de Seguridad Pública y de prevención del Delito basado en los requerimientos de la población; asimismo, dispone de un modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con la finalidad de mejorar los servicios de seguridad y vigilancia.

### **Satisfacción de sus requerimientos**

19. El municipio no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2016 para el pago de obra pública por contrato ni en la modalidad de administración directa.

20. Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios (adquisición de una pipa de agua y desayunos escolares) realizados con recursos del FORTAMUN-DF 2016, se comprobó que se contrató de conformidad con la normativa aplicable; se dispuso de la justificación y del soporte suficiente y están amparados en un contrato debidamente formalizado, por lo que cumple con el objetivo del fondo.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

21. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2016, significó el 2,316.7% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 56.3% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 57.7% de estas últimas. Asimismo, representó el 11.1% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo se destinó el 50.1% al renglón de seguridad pública y el 40.3% a satisfacción de los requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 89.0% de los recursos disponibles del fondo, y se determinó un subejercicio a este último corte del 11.0%, que equivale a 6,833.6 miles de

pesos, en tanto que al 28 de febrero de 2017 el gasto fue de 56,570.5 miles de pesos que representa el 91.0% de los recursos disponibles, por lo que se tienen recursos sin ejercer de 5,569.1 miles de pesos que representa el 9.0% de los recursos disponibles al municipio.

El presupuesto de egresos para el fondo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

- **Seguridad Pública.**

El gasto en este concepto se aplicó en el pago de percepciones nominales del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 27.2% del total destinado a este rubro; en tanto que los recursos restantes fueron para equipamiento y servicios.

- **Obligaciones financieras.**

En 2016, el municipio no destinó recursos del FORTAMUN-DF al pago de deuda pública.

- **Derechos y aprovechamientos de agua**

En 2016, el municipio no destinó recursos del FORTAMUN-DF al pago de aprovechamientos y derechos de agua.

- **Satisfacción de sus requerimientos del municipio**

Se aplicó los recursos en apoyo a programas de cáncer de mama, ayudas funcionales, adquisiciones, desayunos escolares, ayuda escolar, despensas y opciones productivas.

- **Transparencia de la gestión del fondo.**

El municipio no reportó el primero, ni el segundo trimestre del Formato de Gestión de Proyectos y del Formato Nivel Financiero; asimismo, no se reportaron las metas de los indicadores de desempeño, lo que denota debilidades en el municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF 2016.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Las Margaritas, Chiapas, contribuyó parcialmente al cumplimiento de los objetivos del fondo en materia de obligaciones financieras, derechos y aprovechamientos de agua, satisfacción de sus requerimientos, obra pública, adquisiciones arrendamientos y servicios, asimismo no dispone de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de 398.9 miles de pesos, que representan el 0.7% de los recursos pagados del FORTAMUN-DF 2016.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

Cuenta Pública: 2016

| Indicador   | Valor |
|---|-------|
| <b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>  |       |
| I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% Pagado del monto asignado).   | 89.0  |
| I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (28 de febrero de 2017) (% pagado del monto asignado).  | 91.0  |
| I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Si fue mayor a 20% cumple con el IEF).   | 50.1  |
| <b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>   |       |
| II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).   | 40.3  |
| II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).  | 0.0   |
| II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).   | 0.0   |
| II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%) | 0.0   |
| II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).  | 73.9  |
| II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).  | 100.0 |
| II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en la Delegación (2016).  | 1.8   |
| <b>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>   |       |
| III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF. [ Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]                           | Bajo  |

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

La Contraloría Interna Municipal de Las Margaritas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no cumplieron con las metas y objetivos del FORTAMUN-DF 2016; para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. AMM/CI/FAFMPRAS09/2017; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 400.5 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 283.3 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 117.2 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Subejercicio**

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 5,569.1 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.



### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó (aron) 9 observación (es), de la(s) cual (es) 7 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 2 restante (s) generó (aron): 3 Pliego (s) de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 62,106.7 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al municipio de Las Margaritas, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 89.0% de los recursos transferidos y al 28 de febrero de 2017, el 91.0%; esto generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de comprobación del gasto, respecto de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 399.0 miles de pesos, el cual representa el 0.7% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 5,569.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 652-DS-GF practicada al municipio respecto de los recursos del FISMDF.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUN-DF, ya que el municipio no reportó el primero, ni el segundo trimestre del Formato de Gestión de Proyectos y del Formato Nivel Financiero; asimismo, no se reportaron las metas de los indicadores de desempeño; además, no coincide la información financiera con el cuarto trimestre del formato avance financiero, lo que denota debilidades en el municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF.

Tampoco se realizó el Programa Anual de Evaluaciones ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio a conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio, destinó el 50.1% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y 40.3% en satisfacción de sus requerimientos, se determinó una afectación a

la población al reflejar un subejercicio de 5,569.1 miles de pesos que no se ejercieron a la fecha de corte de la revisión.

En conclusión, el municipio de Las Margaritas, Chiapas, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Las Margaritas, Chiapas.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 70, fracción I.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 37.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.